

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007219

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: ROLL UP WITH PIZZA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Masa preparada a base de harinas de trigo, con: agua, aceites vegetales, leudantes, mejorantes de panificación, sal y azúcar, la cual se extiende para ser rellena con diversos ingredientes tales como: carnes de res, cerdo, pollo, pavo, pescados, mariscos, embutidos, carnes frías, frutas, vegetales, especias, condimentos, semillas, rellenos dulces, rellenos salados y quesos, misma que se enrolla para posteriormente ser horneada; lasaña, espaguetis y sándwiches o emparedados tipo submarino; macarrones [pastas alimenticias]; masa para hornear; panecillos; pastas alimenticias; palitos de pan; pan (incluido en esta clase), bolitas de pan frito y recién horneado; botanas a base de harina; salsas [condimentos]; salsas para pastas alimenticias.

43: Servicios de restaurantes o servicios de restauración (alimentación) y servicios para llevar; servicios de bar; servicios de cafés; decoración de alimentos; servicios de catering; información y asesoramiento en materia de preparación de comidas; servicios de restaurantes; servicios de bares de comida rápida; servicios de alimentos para llevar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PIZZA PIZZA ROYALTY LIMITED PARTNERSHIP
500 Kipling Avenue
TORONTO M8Z 5E5 ONTARIO

CANADÁ

Datos de Notificación:

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, CARRERA 5 No. 34-03, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.